RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 337-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 04 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 007-2023-OIIPP-MG-MDCC, el Plan de Trabajo N° 005-2023-OIIPP-GM-MDCC denominado; *"Audiencia Pública 2023"*, elaborado por la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, el Informe N° 443-2023-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado dispone que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional."*;

Que, mediante Informe N° 007-2023-OIIPP-GM-MDCC, de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, se remite el Plan de Trabajo N° 005-2023-OIIPP-GM-MDCC denominado; *"Audiencia Pública 2023"*, el mismo que se justifica en necesidad de dar a conocer a la población del distrito, así como a la sociedad civil organizada, las diversas actividades que la municipalidad viene realizado durante el presente año, entre ello, los principales proyectos de inversión que se vienen ejecutando, lo que permitirá estrechar lazos de comunicación entre el municipio y la población, con un costo referencial para atender el mencionado Plan de S/ 9,950.00;

Que, con Informe Nº 443-2023-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 9,950.00 para el aludido Plan de Trabajo, cuyo gasto será registrado en la secuencia funcional programática, que se detalla en el mismo documento;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de: *"aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"*; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de vistos, en ese sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo N° 005-2023-OIIPP-GM-MDCC denominado; *"Audiencia Pública 2023"*; considerando las acciones administrativas establecidas en el mencionado Plan de Trabajo, por el monto de S/ 9,950.00 (nueve mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa, y Protocolo, se encargue de la ejecución del Plan de Trabajo debiendo remitir un informe final a este despacho con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL